



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 278

Martes 15 de Diciembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración Local

Circular por la que se aclara la de 31 de Octubre próximo pasado, en lo relativo a la consignación en los presupuestos para el año 1943, de las cantidades necesarias para abono de quinquenios. (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Exmos. Sres.: Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 del corriente la Circular de esta Dirección, de 31 de Octubre, dando normas a las Corporaciones Locales para la confección de los presupuestos de 1943, y habiéndose elevado algunas consultas sobre el alcance del párrafo 4.º del apartado 8.º de la misma (sobre quinquenios), en lo relativo a los funcionarios de las Corporaciones provinciales,

Esta Dirección General considera conveniente reiterar, para evitar toda clase de dudas:

1.º Que la Orden de 24 de Junio último y su alaratoría de 3 del corriente (*Boletín Oficial del Estado* del día 8), hasta tanto no se disponga otra cosa, son de única y exclusiva aplicación a los funcionarios que pertenecen a los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

2.º Que el artículo 165 de la Ley de 31 de Octubre de 1935 no es aplicable a los funcionarios de las Corporaciones provinciales, por cuanto dicha Ley, de carácter exclusivamente municipal, se refiere sólo a los funcionarios de los Ayuntamientos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de Noviembre de 1942. — El Director general, Carlos Pinilla.

Exmos. Sres. gobernadores civiles de todas las provincias.

3.906

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Negociado de Orden público

Propuestos por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, han sido nombrados guardas jurados, para prestar servicios en esta provincia, don Isidro Arranz Hernando, don Bonifacio Meléndez Núñez, don Julián López Villa, don Pedro Vega Rodrigo, don Domingo Guaza Allende y don Marciano Velázquez Hernández.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Valladolid, 10 de Diciembre de 1942.
El gobernador civil, Tomás Romojaro

4.120

GOBIERNO CIVIL

Electricidad

Visto el expediente incoado a instancia de don José de la Hoz, vecino de Medina del Campo, en representación de la Sociedad «Leoncio de la Hoz», en la que solicita aprobación de una tarifa para fuerza motriz a tanto alzado, con carácter provisional, con motivo de la escasez de contadores y para ser aplicada en los pueblos de Villamarciel, San Miguel del Pino, Rueda y Nava del Rey, de esta provincia.

Visto el informe favorable de la Delegación de Industria de esta provincia,

Este Gobierno civil, en uso de las atribuciones que le concede el vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas y de regularidad en el consumo de energía, aprobado por Decreto de 5 de Diciembre de 1933, ha resuelto aprobar la tarifa provisional para el suministro de energía eléctrica para fuerza motriz a tanto alzado en los pueblos de Villamarciel, San Miguel del Pino, Rueda y Nava del Rey de esta provincia, y que es la siguiente:

15 pesetas por HP. instalado y por mes, pudiendo utilizar la corriente durante las veinticuatro horas del día.

Esta tarifa se aprueba con carácter provisional y para ser aplicada exclusivamente en aquellos casos en que no sea posible encontrar el necesario contador e interín pueda instalarse dicho aparato de medida.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.986

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 56 de Valladolid

CIRCULAR

Con arreglo a lo ordenado por el excelentísimo señor general subinspector de esta Región Militar, por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia que a la mayor brevedad posible, procederán a expedir certificados por duplicado en los cuales se acredite si subsisten las mismas causas que motivaron la concesión de los beneficios de prórroga de 1.ª clase, a los mozos de los suyos respectivos comprendidos en los reemplazos del 1938 al 1941, ambos inclusive, haciendo entrega de un ejemplar a los interesados y remitiendo otro a esta Junta.

Los mozos comprendidos en los expresados reemplazos que no acrediten dicho extremo ante las Zonas o Centros de reunión, serán destinados a Cuerpo.

Al propio tiempo las autoridades municipales harán saber a quienes corresponda la movilización y con tal motivo les sobrevena el derecho a disfrutar prórroga de 1.ª clase que podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al excelentísimo señor general subinspector de la VII Región Militar, acompañando los documentos acreditativos para justificar que la exención es sobrevenida.

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1942. — El teniente coronel presidente, P. A., El comandante, Federico Jiménez.

4.117

DISTRITO FORESTAL VALLADOLID

RELACION de aprovechamientos de maderas y leñas correspondientes al año forestal 1942 a 1943 que han sido rescindidos por los adjudicatarios en virtud de la Orden de la Presidencia de Gobierno de fecha 15 de Octubre de 1942 serán objeto de nueva subasta en los días y horas que en el estado se señalan y los precios de tasación que en él figuran como consecuencia de la revisión de precios.

MONTES			PRODUCTOS DERIVADOS Y LEÑOSOS PROCEDENTES DE																
Números en el Catálogo	NOMBRES	PERTENENCIA	COQUE						OLIVACIÓN DE PINOS										
			Número de árboles	Maderas - Metros cúbicos	LEÑAS		FECHAS DE LAS PRIMERAS SUBASTAS			Cárceles	Cargas	Precio por		Tasación provnal. para subastas - Pesetas	FECHAS DE LAS PRIMERAS SUBASTAS				
					Estéreos gruesa	Estéreos m	Tasación Pesetas	Mes	Día			Hora	Cárcel Pesetas		Carga Pesetas	Mes	Día	Hora	
18	Pinar de abajo	Alcazarén	627	391,047	417		313,65	Diciembre	29	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	Pinar de arriba	Alcazarén	405	127,568	132		851,98	Diciembre	29	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	Arroyadas	Boecillo	»	»	»		»	»	»	»	150	10000	50,00	0,40	11500,00	Diciembre	30	12	
29	Aldeanueva	Comunidad de Iscar	»	»	»		»	»	»	»	150	5000	30,00	0,30	6000,00	Diciembres	30	12	
32	Villanueva	Comunidad de Iscar	755	657,727	888	1	483,05	Enero	7	12	»	»	»	»	»	»	»	»	
34	Cobatilla	Matapozuelos	225	112,481	215		364,13	Enero	8	12	»	»	»	»	»	»	»	»	
35	Albosancho y Cobatilla	Mojados	1067	384,441	546		527,11	Diciembre	28	12	»	»	»	»	»	»	»	»	
35	Albosancho y Cobatilla	Mojados	889	319,939	481		047,65	Diciembre	28	10	50	3000	50,00	0,40	3700,00	Diciembre	28	11	
40	Llanillos Parrilla	Comunidad de Portillo	431	122,042	238		241,45	Enero	2	12	»	»	»	»	»	»	»	»	
43	Corbejón y Quemados	Portillo	2593	867,882	1347	2	913,12	Enero	4	10	200	10000	50,00	0,40	14000,00	Enero	4	11	
44	Tamarizo Nuevo	Portillo	1001	485,423	866		952,23	Diciembre	31	12	»	»	»	»	»	»	»	»	
45	Tamarizo Viejo	Portillo	1164	488,560	616		881,69	Diciembre	31	10	200	10000	50,00	0,40	14000,00	Diciembre	31	11	
47	Arenas	Portillo	1493	506,562	1270	1	296,23	Enero	2	10	»	»	»	»	»	»	»	»	
57	Alto Capones	Valdestillas	1736	524,524	603		167,01	Diciembre	30	10	150	10000	40,00	0,30	9000,00	Diciembre	30	11	
57	Alto Capones	Valdestillas	462	242,875	265		757,37	Diciembre	30	12	»	»	»	»	»	»	»	»	
59	Boca de Cega	Viana de Cega	725	410,150	603		385,51	Enero	5	12	150	10000	50,00	0,40	11500,00	Enero	5	11	
61 y 62	Aragón y Negral	La Zarza	1428	802,829	798	1	582,43	Enero	5	12	»	»	»	»	»	»	»	»	
70	Solafuente y Valles	Laguna de Duero	»	»	»		»	»	»	12	50	15000	38,00	0,38	7600,00	Diciembre	31	12	
71	Pinar Pimpollada	Simancas	2003	150,521	3000	3	920,64	Diciembre	30	12	»	»	»	»	»	»	»	»	
79	Antequera	Valladolid	4034	144,846	3486	3	772,24	Diciembre	28	12	»	»	»	»	»	»	»	»	
80	Esparragal	Valladolid	1785	99,799	2585	2	983,77	Diciembre	29	12	»	»	»	»	»	»	»	»	

Subastas de aprovechamientos secos o procedentes de incendios

23	Serranos	Ataquines	195	44,858	55		5102,17	Diciembre	28	12								
33	Navajo Grande	Llano de Olmedo	87	28,882	75		2380,12	Diciembre	30	12								
37	Corazón	Olmedo	1596	589,690	275		2119,30	Diciembre	30	12								
39	Mohago	Olmedo	1681	282,027	99		9396,27	Diciembre	29	12								
62	Negral	La Zarza	840	195,467	89		0618,50	Diciembre	31	12								

NOTA - Para todas estas subastas regirán los mismos pliegos de condiciones técnicas y administrativas que se publicaron en las precedentes.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1942. - El ingeniero jefe, Justo Medrano.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

COMISIÓN GESTORA

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión de 11 del actual, un presupuesto extraordinario para atenciones de construcción, conservación, mejora y reparación de caminos y vías provinciales, se hace público que el oportuno expediente se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días; publicándose, en cumplimiento del artículo 200 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925, un resumen por capítulos y artículos de citado presupuesto extraordinario, con el fin de que los Ayuntamientos y cualquier interesado puedan alzarse del acuerdo de la Corporación formulando sus reclamaciones o recursos ante el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Artículos	CONCEPTOS	Artículos	Capítulos
INGRESOS			
CAPÍTULO III			
SUBVENCIONES Y DONATIVOS			
1.º	Del Estado	3.017.457,29	3.017.457,29
	TOTAL		3.017.457,29
GASTOS			
CAPÍTULO XI			
OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES			
2.º al 5.º	Construcción, reparación, conservación y mejora de caminos y vías provinciales	3.017.457,29	3.017.457,29
	TOTAL		3.017.457,29

Valladolid, 14 de Diciembre de 1942.—El presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castrillo Tejeriego

Recibido del servicio catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para el año 1943-44 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días a los efectos de reclamación sobre errores aritméticos o de copia.

Castrillo Tejeriego, 7 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Marceliano Esteban.

4.080

Castrodeza

Recibido de la Jefatura provincial del catastro de la riqueza rústica, el padrón de la contribución de dicha riqueza, de este término para los años de 1943 y 1944, queda expuesto al público por espacio de ocho días, admitiéndose reclamaciones en contra del mismo, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Castrodeza, 3 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Angel Casado.

4.012

Mota del Marqués

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 5 del actual, la oportuna propuesta de transferencia de crédito, importante 5.000 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Mota del Marqués, 7 de Diciembre de 1942.—El alcalde, F. Rodríguez,

4.071

Nava del Rey

El día 20 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La segunda subasta del mismo arbitrio tendrá lugar el día 22, a las doce horas, bajo el tipo de tasación y demás condiciones señaladas anteriormente.

Nava del Rey, 10 de Diciembre de 1942.—El alcalde, F. Herrero.

4.121—295

La Parrilla

Terminada la confección del repartimiento general sobre utilidades y el reparto de guardería rural del corriente año, quedan expuestos al público ambos documentos, por espacio de quince y ocho días, respectivamente, con objeto de que puedan ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Parrilla, 7 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Gregorio Sanz.

4.066

Quintanilla de Onésimo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1943, se expone al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 7 de Diciembre de 1942.—El alcalde, Félix Rioja.

4.073

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial